



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
SALA UNITARIA DE DECISIÓN LABORAL**

GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS
Magistrada sustanciadora

Auto sustanciación No. 005

Guadalajara de Buga, diecinueve (19) de enero de dos mil
veinticuatro (2024).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
promovido por AMPARO CABRERA ARCE Y OTRAS contra la
COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL -COOBISOCIAL- y el
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
RADICACIÓN No. 76-520-31-05-001-2021-00082-01**

El día diecinueve (19) de enero del presente año, la doctora **MARIA SARA SALAS GARCIA** presentó renuncia al poder que le había sido conferido por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**.

Revisada la solicitud y el expediente en su integridad, se advierte que es procedente aceptar la renuncia enseñada por la citada profesional del derecho **MARIA SARA SALAS GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.094.940.452 y tarjeta profesional 268.713, pues cumple con los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, aplicable por analogía a esta jurisdicción; determinación que surte efectos cinco (5) días después de la presentación del memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS
Magistrada

Firmado Por:
Gloria Patricia Ruano Bolaños
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1333034a8b5ce9700a5ee214f22e17b71ca4fb9810c1debe2a6e10c126ada18b**

Documento generado en 19/01/2024 02:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>